



Caso Guzmán Medina Observaciones a los informes del Estado de 30 de diciembre de 2024 y 17 de febrero de 2025

Desde Grupo Interdisciplinario GIDH

Fecha Mié 9 Abr 2025 07:01

Doctor

PABLO SAAVEDRA A.

Secretario

Corte Interamericana de Derechos Humanos

San José de Costa Rica

Referencia: Caso Arles Edison Guzmán Medina y otros
Observaciones a los informes del Estado de 30 de diciembre de 2024 y 17 de febrero de 2025

Respetado Señor Secretario, reciba un cordial saludo.

En nuestra calidad de representantes de las víctimas y familiares del Caso Arles Edison Guzmán Medina y otros, nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Honorable Corte para presentar nuestras observaciones sobre el informe del Estado de 30 de diciembre de 2024 trasladado mediante Nota CDH-29-2021/139 y el informe de 17 de febrero de 2025 mediante nota CDH-29-2021/140.

Sin otro particular, nos valemos de esta oportunidad para expresar al señor Secretario nuestra consideración y respeto.

Atentamente,

MARÍA VICTORIA FALLON M.

Grupo Interdisciplinario GIDH

Representantes de víctimas y familiares

Caso Guzmán Medina y otros

8. Observaciones sobre la Iniciativa Legislativa para la reforma del Código general disciplinario

En relación con el cumplimiento de la medida dispuesta en el numeral 14 de la Sentencia de la H. Corte IDH, relativa a la presentación de una iniciativa legislativa como garantía de no repetición, nos permitimos informar que el proyecto de ley fue finalmente presentado ante el Senado de la República por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

No obstante, es necesario dejar constancia de una omisión en el proceso de construcción y radicación del texto legislativo, toda vez que dicha presentación no fue precedida de un proceso de socialización y concertación con los Representantes de las víctimas, a pesar de tratarse de una medida ya pactada entre las partes y avalada por la Corte mediante la homologación del Acuerdo Parcial de Reparaciones.

Como consecuencia de esta falta de diálogo, el proyecto radicado presentó diferencias sustanciales frente al contenido originalmente acordado, lo que motivó la necesidad de exigir su modificación inmediata, con el fin de garantizar coherencia con lo aprobado en sede internacional y asegurar su efectividad como herramienta de garantía de no repetición frente a la desaparición forzada.

Una vez conocido el contenido del proyecto, se solicitaron espacios virtuales con el viceministerio de Justicia para abordar esta situación, y actualmente se encuentran programadas reuniones conjuntas entre el Ministerio y los

Representantes con el propósito de avanzar en una estrategia para acompañar su trámite durante el curso legislativo en el Congreso de la República.

Sin otro particular, nos valemos de esta oportunidad para expresar al señor Secretario nuestra consideración y respeto.

Atentamente,

MARÍA VICTORIA FALLON M.
Grupo Interdisciplinario GIDH
Representantes de víctimas y familiares
Caso Guzmán Medina y otros